

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2024- 019180 - MEVIL**

Villavicencio, 05 de febrero de 2024

Señor Teniente Coronel  
**ESTEBAN BLANCO GONZALO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)  
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero  
 Villavicencio

**ASUNTO:** informe de supervisión mes de febrero orden de compra No. 117903 MEVIL

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/02/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>29/02/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-089085-MEVIL del 24/10/2023, la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SUAREZ durante el periodo comprendido entre el 15/11/2023 a la fecha.

<sup>1</sup> **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.  
**Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC: No Aplica

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	117903																																							
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	“ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE”.																																							
<b>Contratista</b>	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.																																							
<b>Representante legal</b>	ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN																																							
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<p>QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. <b>(\$546.166.902,00)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>REC</th> <th>VALOR 2023</th> <th>VALOR 2024</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEVIL</td> <td rowspan="3">A-02-02-02-007-001</td> <td rowspan="3">SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</td> <td rowspan="3">GLOBAL</td> <td>10</td> <td>\$ 24.418.128,00</td> <td>\$206.130.367,00</td> <td>\$230.548.495,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DEMET</td> <td>10</td> <td>\$43.105.088,00</td> <td>\$216.038.413,00</td> <td>\$259.143.501,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DEVAU</td> <td>10</td> <td>\$11.227.405,00</td> <td>\$45.247.501,00</td> <td>\$56.474.906,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$78.750.621,00</b></td> <td><b>\$467.416.281,00</b></td> <td><b>\$546.166.902,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR 2023	VALOR 2024	TOTAL	1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$ 24.418.128,00	\$206.130.367,00	\$230.548.495,00	2	DEMET	10	\$43.105.088,00	\$216.038.413,00	\$259.143.501,00	3	DEVAU	10	\$11.227.405,00	\$45.247.501,00	\$56.474.906,00	<b>TOTAL</b>						<b>\$78.750.621,00</b>	<b>\$467.416.281,00</b>	<b>\$546.166.902,00</b>
ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR 2023	VALOR 2024	TOTAL																																
1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$ 24.418.128,00	\$206.130.367,00	\$230.548.495,00																																
2	DEMET				10	\$43.105.088,00	\$216.038.413,00	\$259.143.501,00																																
3	DEVAU				10	\$11.227.405,00	\$45.247.501,00	\$56.474.906,00																																
<b>TOTAL</b>						<b>\$78.750.621,00</b>	<b>\$467.416.281,00</b>	<b>\$546.166.902,00</b>																																
<b>Valor adiciones del contrato</b>	No aplica																																							
<b>Valor total del contrato</b>	<p>QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. <b>(\$546.166.902,00)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>REC</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEVIL</td> <td rowspan="3">A-02-02-02-007-001</td> <td rowspan="3">SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</td> <td rowspan="3">GLOBAL</td> <td>10</td> <td>\$230.548.495,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DEMET</td> <td>10</td> <td>\$259.143.501,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DEVAU</td> <td>10</td> <td>\$56.474.906,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$546.166.902,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	TOTAL	1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$230.548.495,00	2	DEMET	10	\$259.143.501,00	3	DEVAU	10	\$56.474.906,00	<b>TOTAL</b>						<b>\$546.166.902,00</b>										
ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	TOTAL																																		
1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$230.548.495,00																																		
2	DEMET				10	\$259.143.501,00																																		
3	DEVAU				10	\$56.474.906,00																																		
<b>TOTAL</b>						<b>\$546.166.902,00</b>																																		
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	<p><b>Vigencia 2023:</b> Del 16 de Noviembre de 2022, hasta 31 de diciembre del 2023</p> <p><b>Vigencia 2024:</b> A partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso del presupuesto para el 2024 hasta el 30 de junio de 2024</p>																																							
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	16 noviembre de 2023																																							
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del</b>	<p><b>Vigencia 2023:</b> 31 de diciembre del 2023</p> <p><b>Vigencia 2024:</b> 30 de junio de 2024</p>																																							

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>		
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Adiciones</b>	No aplica	
<b>Modificatorios</b>	No aplica	
<b>Prorrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- El día 10/12/2023 mediante correo electrónico dirigido a [rafael.collazos.ext@previsora.gov.co](mailto:rafael.collazos.ext@previsora.gov.co) se solicita la expedición de 40 pólizas cuya vigencia corresponde al mes de diciembre.
- El día 18/12/2023 mediante correo electrónico dirigido a [rafael.collazos.ext@previsora.gov.co](mailto:rafael.collazos.ext@previsora.gov.co) se solicita la expedición de 82 pólizas cuya vigencia corresponde al mes de diciembre.
- El día 24/01/2024 mediante correo electrónico dirigido a [rafael.collazos.ext@previsora.gov.co](mailto:rafael.collazos.ext@previsora.gov.co) se solicita la expedición de 06 pólizas cuya vigencia corresponde al mes de febrero.
- El día 27/02/2024 mediante correo electrónico dirigido a [rafael.collazos.ext@previsora.gov.co](mailto:rafael.collazos.ext@previsora.gov.co) se solicita la expedición de 30 pólizas cuya vigencia corresponde al mes de febrero.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>Clausula 10 Numeral 10.26:</b> Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen	SI	certificado de pago de parafiscales de fecha 28/02/2024 y planilla de pago N° 75053676
<b>Cláusula 9 Facturación y pago:</b> El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley	SI	Las facturas emitidas por el contratista, se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción anexo al presente informe.

Página 4 de 7	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT"	Si	Los SOAT entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso al que se ajustan a la normatividad legal vigente. Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.7</b> Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
<b>Cláusula 10 Numeral 10.22</b> Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos de entrega de las pólizas.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.23</b> Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las pólizas las cuales se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.24</b> Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si	El contratista entrego las pólizas requeridas por la entidad.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.25</b> Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	El contratista cumplió con el objeto del acuerdo marco de precios, sin generar costos adicionales para la entidad.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.27</b> Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.28</b> Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios y presentación de la cotización correspondiente
<b>Cláusula 10 Numeral 10.29</b> Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios, entregando las pólizas con la información respectiva de los vehículos a los cuales se les adquirió la póliza.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.30</b> Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición	N/A	No se ha solicitado reexpedición de palizas durante el periodo informado.



se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.		
<b>Cláusula 10 Numeral 10.31</b> Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.33</b> Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.34</b> Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.35</b> Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.36</b> Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.37</b> Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
<b>Cláusula 10 Numeral 10.38</b> Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	Si	El contratista cumplió a cabalidad radicando las facturas correspondientes a las pólizas entregadas durante el periodo informado

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (136) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

### Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.



Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5 RECOMENDACIONES**

el proceso se desarrolla de manera adecuada.

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
 Subintendente **JOSE MANUEL SÁNCHEZ SUAREZ**  
 Operario mantenimiento vehicular  
 Supervisor Orden de compra 117903  
 Correo electrónico: [jose.sanchez1950@correo.policia.gov.co](mailto:jose.sanchez1950@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3504261939



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
SI						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					787	3
PERIODO SALUD						TOTAL A PAGAR
2024-03	2024-02	E	28/02/2024	75053676	\$1,239,047.300	

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
CCF04	Comfama	890900841-9	8,613,300	0	0	8,613,300	42	
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	4,112,200	0	0	4,112,200	13	
CCF10	Comfaboy	891800213-8	2,396,100	0	0	2,396,100	10	
CCF11	Comp Filar Caldas	890806490-5	1,941,200	0	0	1,941,200	10	
CCF13	Comfaca	891190047-2	846,700	0	0	846,700	5	
CCF14	Comfacauca	891500182-0	1,385,100	0	0	1,385,100	9	
CCF16	Comfacor	891080005-1	1,881,900	0	0	1,881,900	9	
CCF24	Compensar Caja	890066942-7	123,873,200	0	0	123,873,200	469	
CCF29	Caja Filar Choco	891600091-8	987,000	0	0	987,000	5	
CCF30	Caja Filar La Guajira	892115006-5	1,148,700	0	0	1,148,700	6	
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	1,904,700	0	0	1,904,700	11	
CCF34	Cofrem	892000146-3	2,111,800	0	0	2,111,800	10	
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	2,078,800	0	0	2,078,800	10	
CCF37	Comfanorte	890500516-3	2,314,400	0	0	2,314,400	13	
CCF39	Cajasas	890200106-1	3,060,500	0	0	3,060,500	14	
CCF41	Caja Filar Sucre	892200015-5	867,400	0	0	867,400	5	
CCF43	Comfenalco Quindío	890000381-0	2,503,400	0	0	2,503,400	11	
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480600-1	2,333,500	0	0	2,333,500	10	
CCF50	Comfenalco	890700148-4	2,070,600	0	0	2,070,600	12	
CCF56	Comfenalco Valle	890303693-5	1,311,200	0	0	1,311,200	7	
CCF57	Comfamiliar Andí	890303208-5	6,906,900	0	0	6,906,900	36	
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	600,500	0	0	600,500	4	
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	571,400	0	0	571,400	3	
CCF69	Comfacasanere	844003392-8	1,120,300	0	0	1,120,300	6	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
29.691.200	0	0	29.691.200	85
<b>ICBF</b>				
44.534.300	0	0	44.534.300	85
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	18	272.297.000	272.297.000
Pensión	5	692.694.600	692.694.600
Riesgos Laborales	1	22.889.400	22.889.400
CCF	24	176.940.800	176.940.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	44.534.300	44.534.300
MEN	0	0	0
SENA	1	29.691.200	29.691.200
<b>TOTALES</b>	<b>50</b>	<b>1.239.047.300</b>	<b>1.239.047.300</b>

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsoran.ov.co		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					787	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	28/02/2024	75053676	\$1,239,047,300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSSALUD EPS S.A.	830113831-0	15,162,200	0	0	0	0	0	0	0	15,162,200	21	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	18,214,500	0	0	0	0	0	0	0	18,214,500	80	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	75,447,100	86,400	0	0	0	0	0	0	75,533,500	177	
EPS008	Compensar EPS	860086942-7	59,416,200	0	0	0	0	0	0	0	59,416,200	139	
EPS010	EPS Sura	800086702-2	44,918,300	315,200	0	0	0	0	0	0	45,233,500	125	
EPS012	Comfenalco Valle EPS	860303093-5	1,167,100	0	0	0	0	0	0	0	1,167,100	7	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	33,108,500	0	0	0	0	0	0	0	33,108,500	115	
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1,388,100	0	0	0	0	0	0	0	1,388,100	8	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	18,255,400	0	0	0	0	0	0	0	18,255,400	86	
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	1,087,700	0	0	0	0	0	0	0	1,087,700	7	
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	127,500	0	0	0	0	0	0	0	127,500	1	
EPSC25	Caprosca EPS	891856000-7	112,700	0	0	0	0	0	0	0	112,700	1	
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	162,500	0	0	0	0	0	0	0	162,500	1	
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	287,100	0	0	0	0	0	0	0	287,100	2	
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	437,700	0	0	0	0	0	0	0	437,700	3	
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1,307,400	0	0	0	0	0	0	0	1,307,400	8	
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	585,100	0	0	0	0	0	0	0	585,100	5	
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	710,300	0	0	0	0	0	0	0	710,300	4	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	123,251,400	0	0	1,624,600	1,888,600	0	0		126,764,600	164
230901	Old Mutual	800253055-2	20,804,400	0	0	546,600	810,600	0	0		22,161,600	14
231001	Colfondos	800227940-6	24,101,100	0	0	323,600	323,600	0	0		24,748,300	34
25-14	Colpensiones	900336004-7	418,852,700	0	0	7,939,900	9,584,900	0	0		436,377,500	424

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22,889,400				22,889,400	0	0	22,889,400			228,894	22,889,400	766



Tel: +57 1 623 0199  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y Barranquilla.

## EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

NIT: 860.002.400-2

### CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
  - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y 29 de febrero de 2024 y a los sistemas de salud durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 01 de abril de 2023 y 31 de marzo de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
  - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo de 12 meses comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y 29 de febrero de 2024.
  - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo de 12 meses comprendido entre 01 de abril de 2023 y 31 de marzo de 2024.
  - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
  - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** durante el periodo comprendido entre 01 de marzo de 2023 y 29 de febrero de 2024, pago los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo a los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de abril de 2023 y 31 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024 por solicitud de la administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS  
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS  
Fecha: 2024.03.04 14:09:14 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS  
Revisor Fiscal  
T.P. No.151419-T

Miembro de  
BDO AUDIT S.A.S BIC  
99981-01-3654-24